

	PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO	Código: 208-TIT-Pr-05
		Versión: 12
		Vigente desde: 22/12/2025

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que le permitan a la Caja de la Vivienda Popular (CVP) transferir los bienes fiscales titulables mediante el mecanismo de cesión a título gratuito, es decir, ocupados con vivienda parcial o total, por un periodo mayor a diez (10) años.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la solicitud por parte de los ocupantes y finaliza con la entrega del acto administrativo de transferencia del derecho de dominio (Resolución por la cual se cede a título gratuito), debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 Gestión técnica, social y jurídica: El Procedimiento de cesión a título gratuito involucra la participación de un equipo interdisciplinario, compuesto por profesionales del área social, técnica y jurídica que desempeñen tres tipos de segmentos de actividades, a saber:

- *Componente técnico:* Por medio de la actividad de análisis técnico se seleccionan e individualizan los predios objeto de cesión a título gratuito, a través de una serie de actividades especializadas basadas en el instrumento de ordenamiento territorial vigente, que permiten emitir un concepto: que los predios a titular no son bienes de uso público, ni están destinados a fines institucionales de salud o educación, que no se encuentren en áreas insalubres, de riesgo o en zonas de conservación o protección ambiental y en general, que no hacen parte de las áreas relacionadas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997.
- *Componente social:* A través de las actividades que dan cumplimiento al Plan de gestión Social de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, se involucra a la comunidad en el proceso de cesión a título gratuito, con el objeto de que conozcan los beneficios del programa de titulación desde

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO	Código: 208-TIT-Pr-05
		Versión: 12
		Vigente desde: 22/12/2025

el momento en el que solicitan el proceso de transferencia de dominio y así, posteriormente aportan la documentación necesaria para hacerse parte. La función de vincular a la comunidad con el proceso de Cesión a Título Gratuito está orientada a la racionalización de trámites de la entidad, por ello, se establecen diferentes canales de atención que permitan a la ciudadanía beneficiaria radicar los documentos requeridos para iniciar el trámite de titulación del predio y así mismo, estrategias sociales que permitan orientar a las familias sobre cómo pueden conseguir algunos de esos documentos y qué tipo de gestiones deben adelantar frente a situaciones que impidan culminar este proceso.

- *Componente jurídico:* La gestión jurídica consiste en verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley para realizar el trámite de cesión a título gratuito y emitir los actos administrativos que surjan en el marco de este procedimiento, así como resolver las situaciones de oposición que se puedan presentar en el trámite, coadyuvar la gestión que se haga en las demás instituciones que intervienen en el proceso de titulación y aportar soporte jurídico a las solicitudes, consultas y demás actuaciones administrativas que se realicen.

3.2 Control de legalidad: Todos los actos administrativos que se proyecten por la Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación, que surjan en el marco del presente procedimiento, deberán remitirse mediante comunicación interna a la Dirección Jurídica para que se adelante el respectivo control de legalidad. Una vez se surta dicho control y se apruebe por parte de la Dirección Jurídica, se continuará trámite para su expedición.

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **BIEN FISCAL TITULABLE:** Corresponde a aquel de propiedad de entidades a las que se refieren los artículos 41 de la Ley 1537 de 2012, 276 Y 277 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2 de la Ley 2044 de 2020, susceptible de cesión o enajenación de conformidad con las disposiciones mencionadas.
- **CESIÓN A TÍTULO GRATUITO:** La cesión a título gratuito o enajenación de bienes inmuebles fiscales de conformidad con lo previsto en el artículo 277 de

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO	Código: 208-TIT-Pr-05
		Versión: 12
		Vigente desde: 22/12/2025

la Ley 1955 de 2019 y los artículos 9 y 14 de la Ley 2044 de 2020, se entenderá por entidad cedente o enajenadora a aquella facultada para adelantar el proceso de titulación de los bienes o su enajenación objeto del presente capítulo.

- **CONSTRUCCIÓN:** Edificación realizada o financiada por una entidad pública sobre el predio fiscal ocupado.
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES:** Es la clasificación que otorga la autoridad encargada de la gestión catastral, para fines estadísticos a cada inmueble en su conjunto- terreno, construcciones o edificaciones, en el momento de la identificación predial, de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle.
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA HABITACIONAL:** Es la clasificación que se da al inmueble cuyo destino corresponda a vivienda, en la cual se incluyen parqueaderos, garajes y depósitos ligados a la vivienda, cuente o no con reglamento de propiedad horizontal.
- **ENAJENACIÓN DIRECTA:** Corresponde al trámite preferente en favor del ocupante y sin sujeción a las normas de contratación estatal, en las condiciones establecidas en el parágrafo primero del artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Y los artículos 9 y 14 de la Ley 2044 de 2020.
- **ENCAJA:** Sistema de información documental de la Caja de la Vivienda Popular.
- **HOGAR:** Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que compartan un mismo espacio habitacional. Así mismo, se entiende por hogar el que se encuentre conformado por menores de edad cuando padre y madre, hayan fallecido,

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

estén desaparecidos, privados de la libertad o hayan sido privados de la patria potestad; en estos últimos eventos, el trámite se realizará a través del tutor(a) y/o curador(a) en acompañamiento del defensor de familia, cuando sea el caso.

- **MEDIOS DE PRUEBA:** Son medios de prueba, entre otros, la declaración de parte, la confesión, el juramento, el testimonio de terceros, el dictamen pericial, la inspección judicial, los documentos, los indicios, los informes y/o los demás permitidos en el artículo 165 del Código General del Proceso.
- **MEJORA:** Edificación efectuada por una persona natural o jurídica sobre un predio fiscal, que puede o no tener destinación económica.
- **OCUPACIÓN:** Corresponde a la situación de hecho en virtud de la cual un hogar se encuentra asentado en un bien inmueble fiscal titulable.
- **SIMA:** Sistema de información misional de la Caja de la Vivienda Popular.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	Actividad y descripción	Responsable	Registros
1	<p>SOLICITAR INICIO DE PROCESO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO</p> <p>Se recibe solicitud de intención de vinculación al proceso mediante radicación ORFEO o directamente en el punto de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.</p> <p>SI se recibe mediante radiado ORFEO, pasa a la actividad 2.</p> <p>NO se recibe mediante radicado, sino mediante Punto de Atención al Ciudadano CVP, pasa a la actividad 3</p>	Profesional (Equipo Social DUT)	Radicado externo / Solicitud en punto de Atención al Ciudadano CVP

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

N°	Actividad y descripción	Responsable	Registros
2	<p>RESPONDER SOLICITUD</p> <p>El profesional asignado responde la solicitud, indicando si el predio es o no de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular y, por ende, si es susceptible de titulación mediante el procedimiento de Cesión a Título Gratuito.</p> <p>SI el predio es de propiedad de la CVP, se le indicará qué documentación deberá radicar ante la CVP para poder continuar el trámite. Pasa a la actividad 3.</p> <p>NO es propiedad de la CVP, se le informará si hay alguna posibilidad de titulación mediante otro mecanismo. FIN</p>	Profesional (Equipo Técnico DUT)	208-GD-Ft- 59/125 Comunicación externa
3	<p>RECIBIR DOCUMENTACIÓN DE LOS POSTULANTES</p> <p>Se reciben los documentos de los postulantes, mediante los cuales se demuestre la ocupación (Ej. certificaciones de ocupación, recibos de servicios públicos, promesas de compraventa, entre otros).</p> <p>Estos documentos pueden recibirse de manera física en el hogar solicitante o por correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co.</p> <p>Si los documentos presentados no son suficientes para demostrar la ocupación habitacional del predio, esto se subsanará o se demostrará en la visita de que trata la actividad 5.</p>	Profesional (Equipo Social DUT)	208-GD-Ft-06 Acta de Reunión / Correo electrónico remisorio Documentos aportados por el hogar solicitante

N°	Actividad y descripción	Responsable	Registros
4	<p>CLASIFICAR Y CREAR EXPEDIENTE</p> <p>Clasificar y crear expediente en el aplicativo vigente de manejo de Gestión documental.</p>	Equipo de gestión Documental	<p>208-GD-Ft-02 Registro FUID</p> <p>208-TIT-Ft-64 Lista de chequeo cesión a Título Gratuito</p>
5 PC	<p>VISITAR PREDIOS OBJETO DE TITULACIÓN</p> <p>El/La profesional social adelanta visita el predio susceptible de titulación, con el fin de verificar el uso habitacional y diligenciar el formato de solicitud correspondiente y adelantar el proceso de caracterización poblacional. Esto, en presencia del ocupante, quien aporta la información necesaria.</p>	Profesional (Equipo Social y Técnico DUT)	<p>208-TIT-Ft-03 Solicitud de Cesión a Título Gratuito</p> <p>208-GE-Ft-117 Caracterización Poblacional</p> <p>208-TIT-Ft-85 Visita domiciliaria - verificación de la ocupación habitacional del predio</p>
6	<p>GENERAR VIABILIDAD TÉCNICA</p> <p>Adelantar análisis de viabilidad técnica, mediante el diligenciamiento del formato correspondiente.</p> <p>SI queda viabilizado, pasa a la actividad 10 NO queda viabilizado, pasa a la actividad 7</p>	Profesional (Equipo Técnico DUT)	208-TIT-Ft-36 Viabilidad Técnica.
7	<p>REQUERIR AL POSTULANTE</p> <p>Se remite comunicación al postulante informando que no cumple con el uso requerido para titulación por cesión a título gratuito y se otorga término de ley para recurrir o subsanar la decisión.</p>	Profesional (Equipo Técnico DUT)	208-GD-Ft- 59/125 Comunicación externa

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

N°	Actividad y descripción	Responsable	Registros
	<p>SI recurre o subsana, pasa a la actividad 8 NO recurre o subsana, pasa a la actividad 9</p>		
8 PC	<p>VALIDAR SUBSANACIÓN</p> <p>El/La profesional técnico(a) revisará la información y/o documentación que aporte el postulante y verificará, mediante nueva visita al predio, si se cumple o no con el uso del predio.</p> <p>SI queda viabilizado, pasa a la actividad 10 NO queda viabilizado, pasa a la actividad 9</p>	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	208-TIT-Ft-85 Visita domiciliaria - verificación de la ocupación habitacional del predio
9	<p>EMITIR ACTO ADMINISTRATIVO</p> <p>El/La profesional jurídico(a) proyecta acto administrativo que niega la titulación del predio por el mecanismo de cesión a título gratuito, por incumplimiento de uso</p> <p>Posteriormente, mediante comunicación interna, se remite a la Dirección Jurídica para el respectivo control de legalidad (política de operación 3.2).</p> <p>Finalmente, se remite para firma del Director (a) Técnico (a) de Urbanizaciones y Titulación.</p> <p>Pasa a la actividad 21</p>	<p>Profesional (Equipo Jurídico DUT)</p> <p>Director(a) Técnico(a) de Urbanizaciones y Titulación</p>	<p>208-GD-Ft-123 Resolución</p> <p>208-GD-Ft-57/126 Comunicación interna</p>
10 PC	<p>REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN</p> <p>El/La profesional jurídico(a) realiza cruce de información del hogar postulante, verificando si cuenta con otros predios de su propiedad o si cuenta o ha contado con subsidios de vivienda. Esta consulta se realiza en las plataformas nacionales</p>	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	208-TIT-Ft-69 Validación FONVIVIENDA

PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO

Código: 208-TIT-Pr-05

Versión: 12

Vigente desde: 22/12/2025

N°	Actividad y descripción	Responsable	Registros
	<p>como son FONVIVIENDA Y VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO (VUR)</p> <p>SI presenta cruce, pasa a la actividad 12 NO presenta cruce, pasa a la actividad 11</p>		
11	<p>GENERAR VIABILIDAD JURÍDICA</p> <p>Adelantar análisis de viabilidad jurídica, mediante el diligenciamiento del formato correspondiente.</p> <p>SI queda viabilizado, pasa a la actividad 15 NO queda viabilizado, pasa a la actividad 12</p>	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	208-TIT-Ft-22 Ficha Viabilidad Jurídica Cesión a Título Gratuito.
12	<p>REQUERIR AL POSTULANTE</p> <p>Se remite comunicación al postulante informando que no cumple los requisitos para titulación por cesión a título gratuito y se otorga término de ley para recurrir o subsanar la decisión.</p> <p>SI recurre o subsana, pasa a la actividad 13 NO recurre o subsana, pasa a la actividad 14</p>	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	208-GD-Ft- 59/125 Comunicación externa
13 PC	<p>VALIDAR SUBSANACIÓN</p> <p>El/La profesional jurídico(a) revisará la información y/o documentación que aporte el postulante y verificará si se corrige o no el cruce.</p> <p>SI queda viabilizado, pasa a la actividad 15 NO queda viabilizado, pasa a la actividad 14</p>	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	208-TIT-Ft-69 Validación FONVIVIENDA
14	<p>EMITIR ACTO ADMINISTRATIVO</p> <p>El/La profesional jurídico(a) proyecta acto administrativo que niega la titulación del predio por el mecanismo de cesión a título</p>		

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

N°	Actividad y descripción	Responsable	Registros
	<p>gratuito, por incumplimiento de requisitos.</p> <p>Posteriormente, mediante comunicación interna, se remite a la Dirección Jurídica para el respectivo control de legalidad (política de operación 3.2).</p> <p>Finalmente, se remite para firma del Director(a) Técnico(a) de Urbanizaciones y Titulación.</p> <p>Pasa a la actividad 24</p>	<p>Profesional (Equipo Jurídico DUT)</p> <p>Director(a) Técnico(a) de Urbanizaciones y Titulación</p>	<p>208-GD-Ft-123 Resolución</p> <p>208-GD-Ft-57/126 Comunicación interna</p>
15	<p>EMITIR ACTO ADMINISTRATIVO EMPLAZATORIO</p> <p>El/La profesional jurídico(a) proyecta acto administrativo de comunicación (emplazamiento).</p> <p>Posteriormente, mediante comunicación interna, se remite a la Dirección Jurídica para el respectivo control de legalidad (política de operación 3.2).</p> <p>Finalmente, se remite para firma del Director(a) Técnico(a) de Urbanizaciones y Titulación.</p>	<p>Profesional (Equipo Jurídico DUT)</p> <p>Director(a) Técnico(a) de Urbanizaciones y Titulación</p>	<p>208-GD-Ft-123 Resolución</p> <p>208-GD-Ft-57/126 Comunicación interna</p>
16	<p>DIVULGAR ACTO ADMINISTRATIVO</p> <p>La información se divulgará a través de un medio de comunicación nacional o local, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz de divulgación.</p>	<p>Profesional (Equipo Jurídico DUT)</p>	<p>Evidencia de publicación.</p> <p>Anexos de los soportes de publicación.</p>
17 PC	<p>REVISAR Y RESOLVER RECLAMACIONES</p> <p>Se llegan a presentarse reclamaciones u observaciones respecto del contenido del</p>	<p>Profesional (Equipo</p>	<p>208-GD-Ft-123</p>

N°	Actividad y descripción	Responsable	Registros
	acto administrativo emplazatorio, se revisará y proyectará acto administrativo en el cual se resuelven las reclamaciones. Posteriormente, mediante comunicación interna, se remite a la Dirección Jurídica para el respectivo control de legalidad (política de operación 3.2).	Jurídico DUT)	Resolución 208-GD-Ft-57/126 Comunicación interna
18	EMITIR ACTO ADMINISTRATIVO Se remite acto administrativo emplazatorio para firma del Director(a) Técnico(a) de Urbanizaciones y Titulación.	Director(a) Técnico(a) de Urbanizaciones y Titulación	208-GD-Ft-123 Resolución
19	NOTIFICAR ACTO ADMINISTRATIVO RESOLVIENDO RECLAMACIONES Efectuar la notificación del acto administrativo conforme a los artículos 69 y siguientes del CPACA y proceder con la constancia de ejecutoria.	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	208-DJ-Ft-41 Aviso 208- DJ-Ft-45 Notificación personal presencial 208-DJ-Ft-49 Constancia Ejecutoria de los Actos Administrativos en firme
20 PC	EMITIR ACTO ADMINISTRATIVO DE CESIÓN A TÍTULO GARTUITO Habiéndose cumplido todos los requisitos, técnicos, jurídicos y sociales, el/la profesional jurídico(a) proyecta acto administrativo mediante el cual se otorga el derecho de propiedad mediante el mecanismo de Cesión a Título Gratuito. Posteriormente, mediante comunicación	Profesional (Equipo Jurídico DUT) Director(a) Técnico(a) de Urbanizaciones y Titulación	208-GD-Ft-123 Resolución 208-GD-Ft-57/126 Comunicación interna

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

N°	Actividad y descripción	Responsable	Registros
	<p>interna, se remite a la Dirección Jurídica para el respectivo control de legalidad (política de operación 3.2).</p> <p>Finalmente, se remite para firma del Director(a) Técnico(a) de Urbanizaciones y Titulación.</p>		
21	<p>DIVULGAR ACTO ADMINISTRATIVO</p> <p>La información se divulgará a través de un medio de comunicación nacional o local, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz de divulgación.</p>	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	<p>Evidencia de publicación.</p> <p>Anexos de los soportes de publicación.</p>
22 PC	<p>REVISAR Y RESOLVER RECLAMACIONES</p> <p>Se llegan a presentarse reclamaciones u observaciones respecto del contenido del acto administrativo de cesión a título gratuito, se revisará y proyectará acto administrativo en el cual se resuelven las reclamaciones.</p> <p>Posteriormente, mediante comunicación interna, se remite a la Dirección Jurídica para el respectivo control de legalidad (política de operación 3.2).</p>	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	<p>208-GD-Ft-123 Resolución</p> <p>208-GD-Ft-57/126 Comunicación interna</p>
23	<p>EMITIR ACTO ADMINISTRATIVO</p> <p>Se remite acto administrativo de cesión a título gratuito para firma del Director(a) Técnico(a) de Urbanizaciones y Titulación.</p>	Director(a) Técnico(a) de Urbanizaciones y Titulación	208-GD-Ft-123 Resolución
	<p>NOTIFICAR ACTO ADMINISTRATIVO</p> <p>Efectuar la notificación del acto</p>	Profesional (Equipo	<p>208-DJ-Ft-41 Aviso</p> <p>208- DJ-Ft-45</p>

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

N°	Actividad y descripción	Responsable	Registros
24	administrativo conforme a los artículos 69 y siguientes del CPACA y proceder con la constancia de ejecutoria.	Jurídico DUT)	Notificación personal presencial 208-DJ-Ft-49 Constancia Ejecutoria de los Actos Administrativos en firme
25	REGISTRAR ACTO ADMINISTRATIVO El acto administrativo se remite a la Oficina de Registro Público que corresponda, para el registro correspondiente.	Apoyo de registro (Equipo Jurídico DUT)	Certificación de calificación
26 PC	ENTREGAR TÍTULO DE PROPIEDAD El/la profesional del equipo social realiza la entrega formal del título de propiedad a los beneficiarios y realiza el respectivo cargue de información en la plataforma SIMA.	Profesional (Equipo Social DUT)	208-TIT-Ft-24 Formato de Entrega de Títulos
27	EMITIR CIERRE DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	208-TIT-Ft-66 Formato constancia de cierre actuación administrativa
	Fin		

P.C.: Punto de control

	PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO	Código: 208-TIT-Pr-05
		Versión: 12
		Vigente desde: 22/12/2025

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Código	Nombre del documento
208-GD-Ft-06	Acta de reuniones
208-GD-Ft-02	Registro FUID
208-TIT-Ft-64	Lista de chequeo cesión a título gratuito
208-TIT-Ft-03	Solicitud de Cesión a Título Gratuito
208-GE-Ft-117	Ficha de caracterización poblacional
208-TIT-Ft-85	Visita domiciliaria área social-verificación de la ocupación habitacional del predio
208-TIT-Ft-36	Viabilidad Técnica
208-GD-Ft-59/125	Comunicación externa
208-GD-Ft-123	Resolución
208-TIT-Ft-69	Ficha Validación Fonvivienda
208-TIT-Ft-22	Ficha Viabilidad Jurídica Cesión a Título Gratuito
208-GD-Ft-57/126	Comunicación interna
208-DJ-Ft-41	Aviso
208-DJ-Ft-45	Notificación personal presencial
208-DJ-Ft-49	Constancia Ejecutoria de los Actos Administrativos en firme
208-TIT-Ft-24	Formato de Entrega de Títulos
208-TIT-Ft-66	Formato constancia de cierre actuación administrativa

7. ANEXOS

N/A

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha aprobación	Cambios	Responsable
1	04/06/2015	Documento nuevo	Aydee Marsiglia Director (a) Técnico (a) de Urbanizaciones y Titulación
2	18/10/2017	Se realizan las siguientes modificaciones: 2. alcance: Se cambia redacción teniendo en cuenta las unificación, eliminación y creación de nuevas actividades	Juan Pablo Velásquez Silva Director (a) Técnico (a) de Urbanizaciones y Titulación

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO

Código: 208-TIT-Pr-05

Versión: 12

Vigente desde: 22/12/2025

		<p>4. normatividad: Se incluye normas asociadas y se eliminan normas derogadas.</p> <p>5. documentos de referencia: Se incluye normas asociadas y se eliminan normas derogadas.</p> <p>8. descripción del procedimiento: Se cambia redacción de Actividad 1, 12, 21- 24, 25- 35, 38-42, 46- 51, 52-62, 69, 70, y se unifican actividades 2 - 11</p> <p>Se elimina las actividades: 10,13-23, 36, 37, 43-45, 63-68, 71-74.</p>	
3	16/01/2018	<p>Se realizan las Sigüientes modificaciones: Numeral -</p> <p>8. Descripción del procedimiento. Actividad 1: se incorpora en documentos y registros el formato 208- TIT-Ft-64 lista de chequeo cesión a título gratuito. Actividad 9: se incorpora documentos y registros el formato 208-TIT-Ft-63 ficha de seguimiento de publicaciones</p>	<p>Juan Pablo Velásquez Silva Director (a) Técnico (a) de Urbanizaciones y Titulación</p>
4	09/08/2019	<p>Actualización de la normatividad. Ajuste del alcance.</p> <p>Eliminación del diagrama de flujo</p>	<p>Natalia Andrea Hincapié Cardona Director (a) Técnico (a) de Urbanizaciones y Titulación</p>
5	28/11/2019	<p>Eliminación Decreto 4825 de 2011, compilado en el Decreto 1077 de 2015</p>	<p>Natalia Andrea Hincapié Cardona Director (a) Técnico (a)</p>

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR
MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO
GRATUITO**

Código: 208-TIT-Pr-05

Versión: 12

Vigente desde: 22/12/2025

		<p>Eliminación Condición Resolutoria acorde con lo establecido en el Parágrafo 2° del Art. 277 Ley 1955 de 2019</p> <p>Actividad 5: aplicabilidad del Formato 208-TIT- Ft-03 Solicitud de Cesión a Título Gratuito Actividad12: pasó a ser actividad 8 y se adicionó el paso a seguir en caso de no ser viable la titulación.</p>	de Urbanizaciones y Titulación
6	25/08/2020	<p>Se adicionó nota a la aplicación de la Ley 1001 de 2005</p> <p>Eliminación Ley 1753 de 2015</p> <p>Eliminación Decreto 540 de 1998</p> <p>Eliminación Decreto 1100 de 2008</p> <p>Inclusión Decreto 149 de 2020</p> <p>Inclusión de la Resolución CVP 4820 de 2017 Ajuste de las definiciones acorde con el Decreto 149 de 2020, eliminando las que no constituyen requisito e incluyendo las nuevas según el referido decreto.</p> <p>Actividad 4: Inclusión de las visitas predio a predio y el formato de visita fallida.</p> <p>Adición de notas en las Actividades 1 y 7 y en los puntos de control con relación al avalúo comercial el cual no constituye requisito a partir de la publicación del Decreto 149 de 2020</p> <p>Se unificó las actividades 10 y 11</p> <p>Eliminación del formato 208-TIT-Ft-63 ficha de seguimiento de publicaciones</p> <p>Se adicionó la información en la actividad 11 Inclusión en la Actividad 18 del trámite cancelación condición resolutoria y prohibición de enajenar</p>	<p>Natalia Andrea Hincapié Cardona Director (a) Técnico (a) de Urbanizaciones y Titulación</p>

PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO

Código: 208-TIT-Pr-05

Versión: 12

Vigente desde: 22/12/2025

		<p>Decreto 148 de 2020 que reglamenta el marco de la gestión catastral con el fin de especificar las condiciones generales del servicio público de gestión catastral.</p> <p>Ley 2044 de 2020</p> <p>Ajuste de las definiciones acorde con la Ley 2044 de 2020.</p> <p>Actividad 4: eliminación del formato de visita</p> <p>fallida.</p> <p>Adición en la actividad 5, en documentos y registros se incluye el artículo 1 de la Ley 2044 de 2020.</p> <p>Actividad 8: Inclusión del cruce y validación con Fonvivienda.</p>	
7	17/09/2020	<p>Adición en el numeral 4. NORMATIVIDAD, en documentos y registros se incluye la Resolución No. 1397 de 2015, por medio de la cual se delegan algunas funciones.</p>	<p>Natalia Andrea Hincapié Cardona Director (a) Técnico (a) de Urbanizaciones y Titulación</p>
8	08/07/2021	<p>Se adicionó el año del Decreto 149 de 2020 en documentos y registros y e incluyó el Decreto Nacional 523 de 2021.</p> <p>Se adicionó la actividad 1 en sentido de precisar que el archivo derivado de esta actividad debe ser guardado y alimentado en medio magnético con el nombre del Desarrollo Urbanístico en una base de datos administrada por el grupo técnico de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, que hará parte del expediente correspondiente al Desarrollo Urbanístico.</p> <p>Se adiciona la actividad 2 indicando que la base de datos que contiene la información del acercamiento y/o reuniones con los líderes comunitarios hará parte del expediente correspondiente al Desarrollo Urbanístico.</p>	<p>Sandra Cristina Pedraza Calixto Director (a) Técnico (a) de Urbanizaciones y Titulación</p>

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO

Código: 208-TIT-Pr-05

Versión: 12

Vigente desde: 22/12/2025

		<p>Se incluye en la actividad 4 y 5 que la información obtenida se debe registrar en el Sistema de Información SIMA.</p> <p>Se adiciona la actividad 7 con relación al oficio que informa la no viabilidad técnica del predio, con el cual se le devolverán los documentos aportados por el hogar para el proceso de titulación, dejándola trazabilidad de esta novedad o registro en el Sistema de Información SIMA.</p> <p>Se adiciona la actividad 8 en el sentido de que responsable de la no viabilidad jurídica debe archivar el concepto en el expediente conforme la lista de chequeo y actualizar el sistema de información SIMA.</p> <p>Se adiciona la actividad 10, precisando que los soportes del correo electrónico y evidencias de la solicitud de publicación en la página Web de la CVP quedarán incorporados en la carpeta de publicaciones, que hará parte integrante del expediente del Desarrollo Urbanístico respectivo.</p> <p>Se adiciona la actividad 11 que incluye la aplicabilidad del Formato 208-TIT-Ft-76.</p> <p>Se adiciona la actividad 18 referente a la Elaboración del acto administrativo de terminación de la actuación administrativa, en los casos que proceda.</p>	
9	15/02/2021	Se adiciona información en el control de la actividad 10, relacionada con la fecha de fijación y desfijación del acto administrativo.	Sandra Cristina Pedraza Calixto Director (a) Técnico (a) de Urbanizaciones y Titulación
10	13/12/2022	Ajuste Actividad 2, 4, 6, 7, 8, 13, 15, 17, 21 Adición Actividad 3, 5, 9, 24	Luz Dary Sánchez León Director (a) Técnico (a) de Urbanizaciones y Titulación

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO

Código: 208-TIT-Pr-05

Versión: 12

Vigente desde: 22/12/2025

		Renumerar actividades debido a las adiciones	
11	27/12/2024	La modificación del procedimiento de titulación por el mecanismo de cesión a título gratuito, se realiza para incluir las acciones de mejora derivadas de la estrategia de racionalización del trámite “postulación bienes fiscales titulables a sus ocupantes” dentro del procedimiento las mejoras derivadas de la actualización de este.	Juan Manuel Barrera Monterrosa Director (a) Técnico (a) de Urbanizaciones y Titulación
12	22/12/2025	Se actualiza de manera integral el procedimiento de titulación por el mecanismo de cesión a título gratuito, por lo que se reorganiza, simplifica y precisa de manera significativa el contenido de la versión 11. Entre los principales cambios se destaca la redefinición del alcance, que ahora inicia expresamente con la solicitud que realizan los ocupantes, así como la reestructuración completa de la secuencia de actividades, reduciendo etapas, eliminando duplicidades y reorganizando los puntos de control para hacer el trámite más claro y directo para los usuarios. De igual manera, se incorpora de forma explícita el control de legalidad por parte de la Dirección Jurídica como paso obligatorio previo a la expedición de todos los actos administrativos, fortaleciendo la seguridad jurídica del procedimiento. En el componente técnico y social se precisan las condiciones de la visita, los documentos requeridos y la caracterización poblacional, mientras que en la fase jurídica se detalla con mayor exactitud el proceso de cruce de información, la validación de subsanaciones y las condiciones de viabilidad. También se actualizan y depuran los registros asociados, ajustándose a la estructura vigente del SIG, así como también se armoniza la redacción para que sea más comprensible para usuarios internos y externos.	Juan Manuel Barrera Monterrosa Director (a) Técnico (a) de Urbanizaciones y Titulación

	PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO	Código: 208-TIT-Pr-05
		Versión: 12
		Vigente desde: 22/12/2025

9. APROBACIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre: Yamile Patricia Castiblanco Venegas Cargo: Contratista Fecha: 8/08/2025	Nombre: Yamile Patricia Castiblanco Venegas Cargo: Contratista Fecha: 15/09/2025 Nombre: Evelyn Donoso Herrera Cargo: Contratista Fecha: 17/09/2025	Nombre: Juan Manuel Barrera Monterrosa Cargo: Director Técnico Urbanizaciones y Titulación Fecha: 22/12/2025

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*